ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 10:00 am	**Fecha: 17/03/2024**
Lugar:	Centro Zonal Leticia
Dependencia que Convoca:	ICBF
Proceso:	Promoción y prevención
Objetivo:	Realizar Comité técnico extraordinario Cto 057 de 2024, para validación hojas de vida Talento Humano

Agenda:

1. Presentación Hojas de vida Modalidad Institucional, EAS Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero Cto. 057 de 2024, para validación de perfiles en el marco del estándar 30 y 33 Condiciones de calidad del componente talento humano, manuales Técnico Operativo modalidad Institucional.

Desarrollo:

Se reúne la supervisora del contrato Jennyferd Usma Rodriguez, profesional de apoyo técnico de seguimiento a la calidad, representante legal delegado mediante poder, para la revisión y aprobación de Hojas de vida acorde a perfiles según manual técnico operativo de la modalidad Institucional y en el marco de CTO extraordinario se realiza la revisión de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que la EAS presenta un talento humano (agentes educativos, auxiliares pedagógicos y manipuladoras de alimentos) presentado por algunas de las comunidades indígenas en el proceso de concertación, no cumplen en algunos de los requisitos, ya sea por formación o experiencia, se solicita el concepto técnico para su validación y es allegado por el profesional de Asistencia Técnica Julio Pascual Martinez, como referente étnico del ICBF Regional Amazonas y que fue socializado previamente con la EAS, tiene que ver con lo siguiente:.

El concepto primero se remite a la comprensión y alcances de la concertación que hace referencia a los espacios de participación y diálogo establecidos entre la Dirección Regional, el Centro Zonal, la EAS y representantes de las comunidades étnicas donde se va a implementar el servicio**, con fin de garantizar que la atención se brinde de manera pertinente, oportuna, con calidad y acorde a las características del contexto**. Es importante tener en cuenta que este es un escenario de diálogo intercultural, que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que se identifican en los servicios de educación inicial del ICBF. Para el proceso de concertación se debe tener en cuenta la ruta definida por el ICBF en coherencia con lo establecido por el Ministerio del Interior y acorde a lo que se plantea recoge en el *Anexo Orientaciones para el Desarrollo de Concertaciones con Grupos Étnicos* y el *Formato de acta de concertación con comunidades étnicas.*

Las concertaciones tienen como objetivo principal llegar a acuerdos con las comunidades sobre los componentes de la atención, en este caso el componente Talento Humano. Es importante resaltar que las concertaciones permiten generar empoderamiento en las comunidades sobre los servicios de ICBF, así como fortalecer los procesos de identidad cultural, lo que abona terreno para los procesos de control social

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de la prestación del servicio con pertinencia y calidad. Son también un espacio ideal para reafirmar el principio de corresponsabilidad en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

En relación al talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que lleva implícito el enfoque de derechos y por ende, **el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales**, lo cual implica, generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas y los niños desde la gestación, a la vez que resignificar sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral, promover la generación de construcciones colectivas que aseguren un servicio con pertinencia y oportunidad, así como entornos enriquecidos, seguros y protectores para los usuarios en un marco de desarrollo social y comunitario.

Este componente también implica la cualificación del talento humano, lo que posibilita fortalecer sus prácticas laborales en la atención de las niñas y los niños actualizando, ampliando y resignificando las concepciones, creencias y saberes que influyen en la promoción del desarrollo integral.

Así mismo, se señala que la EAS durante el proceso de selección de personal, debe priorizar en su contratación al talento humano que cuente o esté cursando procesos de cualificación impulsados por el ICBF. **En cumplimiento del *Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.***

- Es responsabilidad de la EAS garantizar la contratación de los perfiles 1. Para los casos donde se requiera la aprobación de perfiles diferentes la EAS deberá demostrar que realizó el proceso de convocatoria en el territorio y que no fue posible ubicar el perfil1, por lo tanto, el perfil 2 será el que se apruebe en el comité técnico operativo.
- Es responsabilidad de la EAS garantizar que el talento humano contratado responda los perfiles definidos la tabla perfiles de cargos de acuerdo con el servicio.
- **Para los territorios en los que haya dificultad para cumplir con los perfiles de talento humano establecidos en los estándares de calidad se llevará el caso al comité técnico operativo, con el fin de analizarlo y tomar las decisiones de acuerdo con las condiciones locales. Estas deben quedar soportadas con la documentación respectiva y avaladas mediante acta suscrita por los integrantes del comité técnico operativo.**
- **En las UDS que atienden grupos étnicos, se priorizará la contratación del talento humano que conozca la lengua materna y la cultura de la comunidad a la que pertenecen niñas, niños y sus familias. Dando prioridad a las personas de la comunidad con la formación requerida en los perfiles.**

La modalidad Institucional privilegia el talento humano del territorio donde se prestará la atención y cuando el servicio esté dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia, Para la operación con enfoque diferencial, en el marco de la diversidad, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que de manera bilateral o multilateral se construyan rutas y se realice la concertación de la operación para la prestación del servicio (aspectos administrativos, de conformación del talento humano, de salud y nutrición, de adecuación de espacios y ambientes, procesos pedagógicos y formación y acompañamiento a familias).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSIDERACIONES y SUGERENCIAS:

En concordancia con las líneas técnicas definidas en el manual Operativo de la modalidad institucional, considero viable aprobar las hojas de vida de los agentes educativos y auxiliares propuestos por las respectivas autoridades indígenas, en la medida de que se surtieron los procedimientos pertinentes en desarrollo de los procesos de concertación.

- Sugiero que los agentes educativos y auxiliares pedagógicos suscriban una carta en la cual se comprometan a iniciar de manera inmediata un proceso de cualificación, para fortalecer sus prácticas laborales en la atención de las niñas y los niños actualizando, ampliando y resignificando las concepciones, creencias y saberes que influyen en la promoción del desarrollo integral, al mismo tiempo adjunten un documento de la autoridad indígena en el cual se certifique el conocimiento de la lengua propia, la cultura, costumbres tradicionales y el compromiso con la organización indígena donde pertenece.

A partir del principio de excepcionalidad y la flexibilidad de los servicios de educación inicial, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios que contemplan esta modalidad, acorde a los contextos o situaciones especiales, y con base en las necesidades de los usuarios, con el fin de garantizar el derecho a la educación inicial de las niñas y los niños en el marco de la atención integral, algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: **Atención a grupos étnicos.**

De tal manera que se sugiere:

1. **Certificación o acta suscrita por la autoridad indígena, donde conste que, una vez surtido el proceso de convocatoria del Talento Humano al interior de la comunidad, no se encontraron los perfiles requeridos, de tal manera que la COMUNIDAD propone la hoja de vida que demuestra el mayor nivel de formación.**
2. **Se suscriba acta o carta de compromiso del agente educativo o auxiliar pedagógico de iniciar de inmediato un proceso de formación en Primera Infancia.**
3. **Certificado expedido por la autoridad indígena de la comunidad, donde CERTIFIQUE que el Agente Educativo o Auxiliar Pedagógico, maneja la lengua materna, es conocedor de su cultura y además hace parte de las dinámicas Organizativas, por lo tanto, es idóneo para laborar y trabajar como tal en el cuidado y formación de la Primera Infancia.**

En concordancia a lo anteriormente conceptuado la EAS presenta a la supervisión certificaciones que cumplen con los criterios antes indicados, emitidos por las autoridades indígenas y firmados por el talento humano postulante (se anexan a la presente acta, los soportes), es así que la supervisora APRUEBA EL TALENTO HUMANO que se relaciona en la siguiente matriz:

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NOMBRES	APELLIDOS	PROFESION	CARGO A CONTRATAR	PERFIL A CONTRATAR			CUMPLE		AVAL
				1	2	Perfil optativo	SI	NO	
ALMA CHECIRA	CHUMBRE FERREIRA	BACHILLER	AGENTE EDUCATIVO				SI		SE APRUEBA
LUZ KARIME	MARTIN DIONISIO	BACHILLER ACADEMICO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	X			SI		APRBADA
AMPARO	MERCHAN PINTO	BACHILLER ACADEMICO	AGENTE EDUCATIVO		X		SI		APROBADA
LUZ LEIDA	PARENTE ANGARITA	CUENTA CON SOPORTE HASTA NOVENA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	X			SI		APROBADA
SOLEDAD	ANGARITA MANUE	SIN DATO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS			X	SI		APROBADA
DINA LUZ	CHUÑA SANCHEZ	TECNICO EN PRIMERA INFANCIA	AUXILIAR PEDAGOGICO	X			SI		APRPBADA
DARLENI	VENTO RAMOS	TECNICO EN LABOR DE COMPETENCIAS A LA PRIMERA INFANCIA	AUXILIAR PEDAGOGICO	X			SI		APROBADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MARIA LUCIA	LOZANO		MANIPULADORA DE ALIMENTO			X	SI		APROBADA
YOFRE	POLANIA SUAREZ		SERVICIO GENERALES				SI		APROBADA
ANGIE CAROLINA	SORIA PLACIDOS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA ENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	AUXILIAR PEDAGÓGICA	X			SI		APROBADA
YANET	GIAGREKUDO ACHANGA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA ENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	AUXILIAR PEDAGÓGICA	X			SI		APROBADA
EDNA ROCIO	OVIEDO GRACIA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	AUXILIAR EN ENFERMERIA			X	SI		APROBADA
MARIA LUCIA	LOZANO VASQUEZ	BACHILLER ACADEMICO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	X			SI		APROBADA

Decisiones:

Una vez revisadas las Hojas de vida en el marco del manual técnico de la modalidad familiar, anexos y guías técnicas de ICBF y teniendo en cuenta el principio de excepcionalidad y la flexibilidad de los servicios de educación inicial, que permite la implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios que contemplan esta modalidad, acorde a los contextos o situaciones especiales, y con base en las necesidades de los usuarios, con el fin de garantizar el derecho a la educación inicial de las niñas y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

los niños en el marco de la atención integral, algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: **Atención a grupos étnicos**, por parte de la supervisora Jennyferd Usma Rodriguez se APRUEBA el Talento Humano relacionada en la base de datos relacionada, cuyas hojas de vida son presentadas con los debidos soportes que sustentas su aprobación.

Se deja la salvedad que por parte de la supervisión se hará seguimiento al cumplimiento del compromiso pactado por el talento humano de realizar formación en lo correspondiente a su perfil, en los casos que aplica.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Hacer seguimiento al compromiso de cualificación del TH sin la formación.		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Jennyferd Usma Rodriguez	Supervisora de cto 057	ICBF	
Jose Alejandro Arango	Representante Legal delegado	Asociación educativa Arango y Cuero	
Carol Martinez	Coordinadora general	Asociación educativa Arango y Cuero	
Marleny Silvano	Apoyo técnico a la supervisión	ICBF	
Maria Jose Cruz	Apoyo técnico a la supervisión	ICBF	
Laura Acuña	Apoyo técnico a la supervisión	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.